

Ambiente en Lucha

Ley de Glaciares: advierten que la reforma “es inconstitucional” y perjudica el ambiente

● La referente de Ambiente en Lucha cuestionó el tratamiento express en el Senado, rechazó que las provincias definan qué glaciares proteger y anunció una movilización para el 27 en defensa de las reservas estratégicas de agua dulce.



La referente de Ambiente en Lucha, Andrea Burgos, habló con TiempoSur en el marco ayer del izamiento dominical y cuestionó el inminente tratamiento en el Senado de la reforma a la Ley de Glaciares. La dirigente advirtió sobre los cambios impulsados, denunció que benefician a intereses extractivos y confirmó que el 27 realizarán una movilización en defensa de los glaciares como reservas estratégicas de agua dulce.

En diálogo con TiempoSur, Burgos explicó el alcance de la campaña ambiental y sostuvo: “Acá estamos desde Ambiente en Lucha, dentro de la campaña plurinacional que va desde Jujuy a Tierra del Fuego, con el lema de que la Ley de Glaciares no se toca. Estamos en el inminente tratamiento, este jueves. Estamos

diciendo que los glaciares son de vital importancia, porque son reservorios de agua dulce. Con la modificación de esto, se saca el instituto nacional dirigido por científicos del CONICET, donde se protege a la totalidad de glaciares. Se va a modificar y van a dar a las provincias la potestad de elegir qué glaciar se protege y cuál no”.

La activista sostuvo que los cambios propuestos vulneran el espíritu de la normativa vigente y afirmó: “Es inconstitucional y va en contra de cualquier ley”.

Burgos también cuestionó el modelo productivo provincial y nacional al señalar: “Siempre hemos expresado diciendo que esto es realmente una barbaridad ambiental, porque estamos a favor de multinacionales y mineras y petroleras con esta ley. La provincia es netamente minera y petrolera, con 99% de saqueo ambiental y nunca se solucionaron las crisis sociales”.

En ese sentido, vinculó el debate con el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones y expresó: “Desde el RIGI manifestamos y se



pudo detener en una primera instancia y luego no. Se habilitó que la provincia adhiriera al RIGI, nos abre el acceso, por ejemplo, a esta modificación de la ley. Si bien este año nos expresamos, tenemos una reunión con el Ministerio de Gobierno. Durante el RIGI, hubo...”.

Finalmente, remarcó el eje central de la convocatoria ambiental al afirmar: “Queremos expresarnos y decir que los glaciares son fuente de vida, de agua dulce y que mejoran el ambiente y la calidad de vida humana”.

El Senado confirmó que este jueves buscará aprobar la reforma, que ya cuenta con dictamen de comisión. La nor-

mativa vigente, sancionada en 2010, establece la protección de glaciares y del ambiente periglacial como reservas estratégicas de agua dulce, prohibiendo actividades mineras e hidrocarburíferas en esas zonas. El proyecto en tratamiento propone que no todas las formaciones con hielo perenne cuenten automáticamente con la misma protección y traslada a las provincias la definición sobre qué áreas presentan “función hídrica relevante”, lo que generó cuestionamientos desde sectores ambientales que advierten sobre una posible pérdida del carácter de presupuestos mínimos establecidos por la ley nacional.